

---

**OMAR PEZO JIMENEZ**

UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA  
[omapezo@virtual.upt.pe](mailto:omapezo@virtual.upt.pe)

**FLAVIO ALEJANDRO VALDEZ HUARCAYA**

UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA  
[flavioalejandrovaldezhuarcaya@gmail.com](mailto:flavioalejandrovaldezhuarcaya@gmail.com)

**ANGEL GABRIEL CASTRO QUISPE**

UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA  
[angelcastroquispe@gmail.com](mailto:angelcastroquispe@gmail.com)

---

## **ESTUDIO PENITENCIARIO DEL MIGRANTE COMO *CHIVO EXPIATORIO* DE LOS PROBLEMAS DE SEGURIDAD CIUDADANA DURANTE LA CRISIS POLÍTICA EN EL PERÚ**

## **PENITENTIARY STUDY OF THE MIGRANT AS A SCAPEGOAT FOR CITIZEN SECURITY PROBLEMS DURING THE POLITICAL CRISIS IN PERU**

---

Cómo citar el artículo:

Pezo O, Valdez F, Castro A, (2025). Estudio Penitenciario del Migrante como chivo expiatorio de los problemas de Seguridad Ciudadana durante la crisis política en el Perú. Derecho Global. Estudios sobre Derecho y Justicia, X (29) <https://10.32870/dgedj.v10i29.769> pp. 247-267

Recibido: 24/05/2024 Aceptado: 22/11/2024

## **RESUMEN**

El objetivo de la investigación es determinar si el migrante es el principal chivo expiatorio de los problemas de seguridad ciudadana durante la crisis política en el Perú. La metodología utilizada es explicativa, con enfoque mixto, dividida en dos etapas: primero, revisión de literatura con análisis cualitativo; y una segunda etapa de análisis empírico de enfoque cuantitativo, descriptivo y transversal. Se obtienen como principales resultados que la población penitenciaria tiene un mayor porcentaje de internos de nacionalidad peruana, siendo que la población extranjera no llega a ser ni el 5% del total de la población penitenciaria en su conjunto. Debe considerarse que la población migrante venezolana en el Perú ha aumentado, lo cual repercute en el aumento de la población penitenciaria extranjera; pese a ello, la población penitenciaria sentenciada es ínfima en comparación con la población penitenciaria en general. Se concluye que los medios de comunicación, las autoridades y la población nacional en general exponen a la población migrante venezolana como la fuente principal de los problemas de inseguridad ciudadana, convirtiéndolos en los principales chivos expiatorios de la criminalidad en el Perú.

## **PALABRAS CLAVES**

Chivos expiatorios, migrante, población penitenciaria, venezolano, populismo punitivo.

## **ABSTRACT**

The objective of the research is to determine if the migrant is the main scapegoat for citizen security problems during the political crisis in Peru. The methodology used is explanatory with a mixed approach, divided into two stages: first, literature review with qualitative analysis and a second stage of empirical analysis with a quantitative, descriptive and transversal approach. Obtaining as main results that the prison population has a higher percentage of inmates of Peruvian nationality, with the foreign population not even being 5% of the total prison population as a whole, it must be considered that the Venezuelan population in Peru has increased which has an impact on the increase in the foreign prison population, despite this the prison population is tiny compared to the prison population in general. Concluding that the media, the authorities and the national population in general expose the Venezuelan population as the main source of citizen insecurity problems, making them the main scapegoats for crime in Peru.

## KEYWORDS

Scapegoats, migrant, prison population, Venezuelan, punitive populism.

**Sumario:** I. Introducción. II. El migrante como *chivo expiatorio* de los problemas de seguridad ciudadana. III. La crisis política y el rol de los medios de comunicación en la estigmatización del migrante. IV. Metodología. V. Resultados. VI. Discusión. VII. Conclusion. Bibliografía.

## I. INTRODUCCIÓN

Según la teoría del chivo expiatorio, el Estado o un grupo humano tiende a atribuir problemas sociales a un exogrupo (real o imaginario) a fin de poder culpar a otros de estos problemas, buscando disminuir las responsabilidades de sus autoridades y generando, a su vez, que la sociedad asuma dicha posición, provocando un rechazo al exogrupo. Por ello, centraremos la atención en los migrantes como el exogrupo principal y en la posición antiinmigrante que se viene transmitiendo en los medios de comunicación. En cuanto a la problemática, se abarcará únicamente la seguridad ciudadana, con énfasis en la crisis política que vive el Perú en los últimos años. Se analizará la actitud del gobierno peruano hacia los migrantes y la reacción de la sociedad frente a los problemas de seguridad ciudadana. Con ello, buscamos responder a una pregunta central: ¿Es el migrante la principal causa de la inseguridad ciudadana en el Perú o solo nos encontramos frente a la teoría de los chivos expiatorios, propagada por el Estado peruano y los medios de comunicación, a fin de poder desviar la atención de la crisis política que vive el Perú?

Uno de los mayores reflejos de los problemas de la criminalidad es el estado de las cárceles, la capacidad y las políticas penitenciarias (Pezo y Bellodas, 2023). Ello se puede observar en mérito a las carencias de servicios y accesos a derechos que se viven en los diferentes establecimientos penitenciarios del Perú (Pezo et al., 2023). Razones por las cuales los estudios penitenciarios resultan relevantes en la investigación jurídica, sobre todo en la población penitenciaria migrante.

La presente investigación tiene como objetivo determinar si el migrante es el principal chivo expiatorio de los problemas de seguridad ciudadana durante la crisis política en el Perú.

En cuanto al estado del arte, tenemos la investigación realizada por (Oehmichen, 2018), la cual analiza la construcción del migrante chivo expiatorio de diversos problemas de la población estadounidense. Por otro lado, tenemos a la investigación de (Kudrnáč, Eger y Hjerem, 2017) y su equipo, que buscaron explicar las actitudes sociopolíticas de la sociedad y el gobierno relacionadas al sentimiento antinmigrante. (Skardhamar, Aaltonen, y Lehti, 2014) compararon la participación delictiva entre inmigrantes en Noruega y Finlandia.

## **II. EL MIGRANTE COMO CHIVO EXPIATORIO DE LOS PROBLEMAS DE SEGURIDAD CIUDADANA**

Para empezar a comprender el significado del migrante, debemos comprender distintos aspectos. La migración puede deberse a distintas causas, desde nuevas oportunidades de vida hasta un cambio necesario del individuo (Martínez, 2005). Por otro lado, dicha migración suele estar asociada a algunos factores, como los sociales, económicos, políticos, culturales e incluso naturales. A las personas que cumplen con dichas condiciones antes señaladas se les puede llamar migrantes (Martínez, 2018). El Perú, en el caso concreto, es el segundo país destino de los migrantes venezolanos (Napan, 2023).

Debemos comprender también que la inseguridad ciudadana no es otra cosa más que la percepción o concepto que hace referencia a ciertos hechos concretos de violencia objetiva, producidos a falta de una seguridad que pueda atentar contra la ciudadanía. De igual manera, dichas circunstancias se dan de distintas maneras, desde una deficiente política para combatir algunos problemas que generan dicha inseguridad, hasta ser parte de un fenómeno social que se da en la mayoría de los países en Latinoamérica (Carrión, 2005).

Actualmente existe un sesgo hacia los migrantes en general, ya que estos suelen estar relacionados con el aumento de la inseguridad ciudadana, lo cual puede ser un error, ya que, si bien es cierto que esto puede ser posible en la mayoría de los países, es un porcentaje reducido o simplemente es por un sesgo social (Kohan, 2018). De esta manera, los estereotipos y condiciones sociales posicionan a los migrantes como foco vulnerable de Latinoamérica (Pérez y Freier, 2023). Teniendo en cuenta

también que muchas veces hay una permanencia de un discurso punitivo en nuestra sociedad (Pezo, Bellodas y Ponce, 2024).

La teoría del chivo expiatorio proviene de la idea de una víctima, la cual es inocente y sobre la que recae una culpa o acusación injusta. Ahora bien, la teoría del chivo expiatorio surge de la situación de crisis que presentaban muchas comunidades religiosas primitivas, las cuales, al momento de llegar a estas circunstancias, buscaban como solución de sus problemas a un culpable dentro de esta comunidad, el cual iba a ser la causa de todos sus problemas (Burbano, 2010). Por consiguiente, se puede señalar que la teoría del chivo expiatorio desarrolla la estigmatización que se le da a un individuo o a un grupo de estos como los culpables de los problemas que ocurren en la sociedad.

Podemos señalar que muchas veces las sociedades buscan descargar un peso de culpa en algunas minorías y grupos menos favorecidos dentro de la misma sociedad. Esto va a significar una especie de sacrificio que realiza la sociedad con la finalidad de evitar mayor violencia dentro de ella, motivo por el cual se escoge a una víctima que no pertenece a esta o que no comparte muchos lazos con ella (Plotnik, 2016). De tal manera, podemos afirmar que la creación de un chivo expiatorio va a ser un sacrificio en el cual se va a estigmatizar a una minoría o tipo de sujetos en especial, con la finalidad de evitar la aplicación de mayor violencia sobre una mayor cantidad de miembros en la sociedad.

En muchas culturas, la característica que compartían estos individuos estigmatizados era que eran los más débiles e inferiores de la comunidad, aquellos que no tenían la posibilidad de venganza (Burbano, 2010). El derecho penal estigmatiza al delincuente, por lo cual se busca proteger al delincuente a través de garantías, pero, de igual forma, al criminal se le busca catalogar no en hechos concretos, sino que en mayor parte en rasgos, características o identidades (Cigüela, 2020). Entonces, a pesar de las garantías penales que existan, siempre se va a dar una estigmatización, e incluso se derivan toda la culpa y el peso de los males de una sociedad en una sola persona o grupo determinado.

No podemos ser ajenos a considerar la realidad y que el migrante tiene una mayor probabilidad de cometer delitos (De la Torre y Del Álamo, 2023). Esto se puede

desarrollar por distintos factores, como la pobreza, el hambre, la ausencia de hogar o la desatención del Estado en servicios básicos. El origen extranjero, de esta manera, es influyente en la comisión delictual, sobre todo en delitos graves como el homicidio o los delitos patrimoniales. Aunque esta no es una regla completamente certera, pues existen estudios que indican que los comportamientos delictuales, tanto de personas originarias como extranjeras, son similares (Polczynski, Laurikkala, Huff-Corzine y Corzine, 2009), es necesario considerar que en poblaciones migrantes semejantes, como son en los países latinoamericanos donde se comparten idiomas y culturas similares, esta posición puede ser más contundente.

La teoría del chivo expiatorio en relación al derecho penal también se encuentra fundada en esa carga que transmite la sociedad sobre algunos individuos o grupos de individuos, reflejando estas tendencias criminales y generando así una especie de estigmatización sobre los cuales van a recaer todas las culpas (Valverde-Chavarría, 2019). La efectivización de esta teoría sobre la realidad migrante puede traer consigo exclusión social, pudiendo ser una posible futura causa de la comisión de hechos delictuales por parte de un grupo humano (Ayo y Dallorso, 2011). La población migrante es una población vulnerable en gran parte de sus casos (Bruquetas y Moreno, 2015). Suelen ser estas poblaciones las más susceptibles tanto a cometer delitos violentos como a ser víctimas de delitos violentos (Adamson, 2020).

### **III. LA CRISIS POLÍTICA Y EL ROL DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LA ESTIGMATIZACIÓN DEL MIGRANTE**

Los medios de comunicación y la información que estos brindan pasan por un proceso de selección que tiene que ver mucho con el enfoque que le dé el determinado medio. Son capaces de construir realidades y generar imágenes sociales o constructos sobre un tema específico, inclinando posiciones. Dado que no solo se van a circunscribir a informar eventos diarios en un determinado momento, sino que estos también son mecanismos de persuasión que van a crear en nosotros necesidades o un interés, teniendo así incidencia también en nuestra percepción de la realidad criminal (Fuentes, 2005).

Por consecuencia, los medios de comunicación tienen un impacto significativo en relación a la estigmatización que se le puede dar a un determinado sujeto, llegando

incluso muchas veces a condenar a un sujeto que no ha sido acusado, creando juicios paralelos o también llegando a crear una imagen o percepción sobre este (Fuentes, 2005). Uno de los grupos humanos más estigmatizados en Latinoamérica son los migrantes venezolanos que tras el colapso político, económico y social sin precedentes de su país fueron obligados migrar masivamente principalmente a países latinoamericanos, en condiciones paupérrimas de miseria y hambre (Gandini, Prieto, y Lozano, 2020). Pese a ello, por lo general los medios de comunicación muestran una valoración mayormente negativa hacia el migrante, prevaleciendo prevaleciendo noticias de conflicto y delictivas relacionadas al migrante (Denegri, Silva, Quintano y Riquelme, 2023).

Los medios de comunicación tienen un impacto importante en cuanto a los prejuicios que se pueden generar hacia un determinado grupo de personas y el estereotipo delictivo que se cree sobre ellas, como es el caso de los extranjeros o migrantes (Fuentes, 2005). Esto se debe a que los medios de comunicación usan muchas veces la imagen para generar un significado simbólico (Pedone, 2001). Así, tenemos a Argentina durante los años 90, donde los medios de comunicación crearon en los migrantes un chivo expiatorio sobre los cuales recaían las culpas de los problemas, sustentando así esta culpa también en la solución de este problema: expulsar a los migrantes (Melella, 2017).

De esta manera, los medios de comunicación han tenido un papel preponderante en la crisis política peruana y, sobre todo, en el trato al migrante por parte del colectivo. Para entender ello, preliminarmente se debe saber su concepto, siendo que la crisis política es un escenario adverso dentro de un estado que perjudica a la población. De igual manera, esta puede tener distintos motivos y razones. No obstante, esto suele atribuirse a un problema que nace desde el propio gobierno o de las clases políticas que suelen estar al mando de un país (Torres, 2018). En síntesis, esta crisis política puede hacer referencia a un mal accionar por el propio gobierno, teniendo como consecuencia que se pueda afectar a la propia población.

En segundo lugar, es preciso también mencionar que el Perú viene arrastrando una crisis que involucra algunos detalles importantes. Dicha crisis viene dándose desde 2016 hasta la fecha, ya que, desde las reformas tomadas por el gobierno de PPK hasta las de Dina Boluarte (Carrasco Cortez, 2022), aumentó considerablemente la población migrante en nuestro país. Algo que en muchos países de nuestra región

fue tomado como un desafío o, incluso, parte o producto de la crisis política que se vivía en Perú (Barbieri, Ramírez, Ospina, Cardoso y Polo, 2020)

La relación o influencia que puede tener la crisis política de la migración en la inseguridad ciudadana puede ser variada. Sin embargo, la que siempre suele estar presente es la percepción o sesgo que se les puede dar a los migrantes, al no estar documentados o estar relacionados con el ámbito ilegal. De igual manera, si los crímenes cometidos por estos suelen incrementarse o son distintos a lo acostumbrado en nuestro país (Cuevas, 2018).

Esta relación que se suele dar en la mayoría de los casos a los migrantes respecto a la inseguridad ciudadana se debe a algunos factores de percepción, los cuales suelen estar relacionados con un sesgo, debido a que se suele relacionar o atribuir la inseguridad a los migrantes. La migración venezolana, por ejemplo, fue la estampa distintiva desde el año 2016 por parte de los políticos peruanos para hablar sobre seguridad ciudadana y política criminal; esta posición se vino desarrollando a través de normas tanto sustantivas como procesales limitantes a la migración, lo cual trajo consigo un rechazo a la población venezolana por parte de la población peruana (Arce e Incio, 2018). Este tipo de rechazos ha sido aprovechado tanto por candidatos locales como nacionales, quienes emplean discursos abiertamente xenófobos a fin de lograr réditos en los electores (Ponce de León y García, 2019).

En el Perú, la estigmatización de los migrantes, sobre todo venezolanos, como responsables del aumento de la delincuencia ha provocado graves violaciones a sus derechos humanos. Esta narrativa, impulsada por el gobierno, el sistema de justicia y los medios de comunicación, afecta la presunción de inocencia, la igualdad ante la ley y el derecho a un trato digno (Acuña-Choque, Bazan-Joaquín, Malvaceda-Espinoza y Monroy-Velasco, 2023).

El sistema de justicia peruano ha sido especialmente problemático, utilizando excesivamente la prisión preventiva contra migrantes venezolanos, lo que vulnera su derecho a un juicio justo y los somete a condiciones inhumanas sin sentencia firme. Esto refleja un sesgo discriminatorio dentro de las instituciones judiciales, que ven a los migrantes como una amenaza. Además, los migrantes enfrentan barreras para acceder a una defensa adecuada, agravando aún más su situación (Fernández Espinoza, 2019).

Los medios de comunicación, por su parte, han contribuido a fortalecer la criminalización de los migrantes venezolanos, asociándolos desproporcionadamente con la delincuencia. El uso sensacionalista de noticias refuerza la idea de que los migrantes son los responsables de los problemas de seguridad, fomentando el rechazo social y legitimando las políticas punitivas y discriminatorias (Maeda, Ruiz, Willer, Palla, Palacios, Ramos y Rivera, 2021).

Desde una perspectiva de derechos humanos, es esencial que tanto el sistema de justicia como los medios respeten los principios fundamentales de dignidad, igualdad y justicia para todos. El sistema judicial debe asegurar un trato equitativo y garantizar el respeto a la presunción de inocencia, mientras que los medios deben promover una cobertura responsable y equilibrada que evite alimentar prejuicios y discriminación. Solo así se protegerán los derechos fundamentales de los migrantes venezolanos y se podrá mitigar la estigmatización que enfrentan en Perú (Fernández-Matos, 2022).

#### **IV. METODOLOGÍA**

El diseño metodológico que se realizó es una metodología de nivel explicativo con enfoque mixto, la cual se dividirá en dos etapas.

La primera etapa es la realización de una revisión de literatura con análisis cualitativo, que tendrá por objeto generar información que permita identificar los factores del incremento poblacional penitenciario.”

La segunda etapa es un análisis empírico de enfoque cualitativo, descriptivo y transversal, con la finalidad de realizar análisis de datos recopilados a través del portal de transparencia del Ministerio de Justicia, en el cual está adscrito el Instituto Nacional Penitenciario, sobre la base de datos de la población penitenciaria migrante con respuesta en la carta N° D000371-2023-INPE-TAIP.

El presente estudio empírico abarca el periodo 2018 al 2022. Para posteriormente realizarse el procesamiento de los datos a través de una hoja de Excel de las variables. De esta manera, permitirá describir de forma precisa y sistemática la influencia del migrante como chivo expiatorio de los problemas de seguridad ciudadana en el Perú.

## V. RESULTADOS

En cuanto a los resultados, los datos obtenidos fueron a través del portal de transparencia del Ministerio de Justicia, del Instituto Nacional Penitenciario y del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

**Tabla 1** Total de población extranjera penitenciaria y población nacional penitenciaria

Año	Población penitenciaria	Población penitenciaria extranjera	Tasa de % de la población penitenciaria
2018	90,934	1722	1.89%
2019	95,548	2199	2.30%
2020	86,955	2284	2.62%
2021	87,245	2805	3.21%
2022	89,877	3550	3.94%

La tabla 1 presenta la tasa de porcentaje de población penitenciaria extranjera del año 2018 al 2022 a nivel nacional. Se puede observar que, conforme avanzan los años, el aumento de población penitenciaria extranjera va creciendo. En el año 2018, podemos observar que el porcentaje de población extranjera es del 1.89%; en el año 2019, es de 2.30%; en el año 2020, es de 2.62%; en el año 2021, es de 3.21%; y en el año 2022, es de 3.94%.

**Tabla 2** Comparación del crecimiento de población penitenciaria nacional y extranjera

Año	Población penitenciaria	Tasa de crecimiento respecto al 2018	Tasa de crecimiento respecto al año pasado	Población penitenciaria extranjera	Tasa de crecimiento respecto al año 2018	Tasa de crecimiento respecto al año pasado
2018	90,934	-	-	1,722	-	-
2019	95,548	+5.074%	+5.074%	2,199	+27.700%	+27.700%
2020	86,955	-4.375%	-8.993%	2,284	+32.636%	+3.865%
2021	87,245	-4.056%	+0.334%	2,805	+62.892%	+22.810%
2022	93,427	+2.741%	+7.085%	3,550	+106.155%	+26.560%

La tabla 2, en este caso, nos muestra la variación del porcentaje según el año, teniendo por un lado la población penitenciaria en general y la población penitenciaria extranjera. En esta, podemos apreciar que, desde el año 2018, en el cual la población penitenciaria era de 90,934, hasta el año 2022, en el cual la población penitenciaria era de 93,427, existen distintas variantes, tanto positivas como negativas, ya que en el año 2020 se puede apreciar una disminución, tanto respecto al 2018 como respecto al año pasado.

Sin embargo, respecto a la población penitenciaria extranjera, podemos observar un crecimiento constante, siendo que en el año 2018 había una población de 1,722, a comparación del año 2022, donde esta cifra incrementó a 3,550; es decir, aumentó un 106.155%.

**Tabla 3** Tabla de población penitenciaria venezolana respecto a población penitenciaria extranjera

Año	Población penitenciaria extranjera	Población penitenciaria venezolana	Tasa de % de la población penitenciaria venezolana
2018	1722	201	11.6724739%
2019	2199	668	30.3774443%
2020	2284	976	42.732049%
2021	2805	1561	55.6506239%
2022	3550	2295	64.6478873%

La tabla 3 nos muestra el porcentaje de población penitenciaria venezolana en relación con el total de población penitenciaria extranjera, siendo que, como podemos observar, desde el año 2018 al 2022 existe un aumento considerable. En el año 2018, del total de población penitenciaria extranjera, la nacionalidad venezolana era del 11.67%, mientras que en el año 2022, del total de población penitenciaria extranjera, el 64.64% era de nacionalidad venezolana. Lo cual nos muestra que, en el año 2022, más de la mitad de la población penitenciaria extranjera era de nacionalidad venezolana.

**Tabla 4** Situación jurídica de los internos venezolanos

Año	Población penitenciaria venezolana	Población venezolana procesada	Tasa de población penitenciaria procesada	Población penitenciaria sentenciada	Tasa de población penitenciaria sentenciada
2018	201	151	75.125%	50	24.875%
2019	668	526	78.743%	142	21.257%
2020	976	722	73.975%	254	26.025%
2021	1561	1201	76.938%	360	23.062%
2022	2295	1690	73.638%	605	26.362%

En la tabla 4 podemos observar la situación jurídica de los internos venezolanos. Por un lado, la población penitenciaria venezolana en total, siendo que dicha totalidad está compuesta por una tasa de procesados y otra de sentenciados, comprende desde el año 2018, en el cual se tenía una población total de 201 respecto a la población penitenciaria venezolana, hasta el año 2022, donde se tenía una población de 2,295 venezolanos dentro de la población penitenciaria. De igual manera, se pueden observar algunas variaciones según el año respecto a dichas tasas, pero siempre con la peculiaridad de que suele tender a incrementar debido a distintos factores.

**Tabla 5** Comparación del crecimiento penitenciario venezolano con la población de residentes venezolana

año	Población residente en el Perú venezolana	Tasa de crecimiento respecto al 2018	Tasa de crecimiento respecto al año pasado	Población penitenciaria venezolana	Tasa de crecimiento respecto al año 2018	Tasa de crecimiento respecto al año pasado
2018	702,991	-	-	201	-	-
2019	863,613	22.85%	22.85%	668	232.34%	232.34%
2020	1,043,000	48.37%	20.77%	976	385.57%	46.11%
2021	1,286,464	83%	23.34%	1561	676.72%	59.94%
2022	1,490,673	112.05%	15.87%	2295	1041.79%	47.02%

En la Tabla 5 podemos observar la comparación del crecimiento de la población penitenciaria venezolana y también el crecimiento de la población venezolana residente en el Perú, esto comparando su tasa de crecimiento respecto al año 2018 y respecto al año pasado. Se puede observar que, en relación a la población venezolana residente en Perú, existe una tasa de crecimiento del 112.05% del 2018 al año 2022, y que la tasa de crecimiento de la población penitenciaria venezolana es del 1,041.79% del año 2018 al 2022.

## VI. DISCUSIÓN

Como se puede observar de los resultados obtenidos en la tabla 1, la población penitenciaria tiene un mayor porcentaje de internos de nacionalidad peruana, siendo que la población extranjera no llega a ser ni el 5% del total de la población penitenciaria en su conjunto. Dejando en evidencia que es mínima e inferior la cantidad de personas extranjeras que se encuentran en las cárceles, siendo por mucho superior la cantidad de peruanos que se encuentran formando parte de la población penitenciaria.

Esto nos deja en claro que, en el Perú, son mayores las personas que cometen delitos o que se encuentran procesadas por la presunta comisión de estos, siendo que las personas extranjeras procesadas o sentenciadas dentro de la población penitenciaria total no superan ni la mitad del total de la población penitenciaria total.

Hay que diferenciar, dentro de la población penitenciaria extranjera, que no representa ni el 5% de la población penitenciaria total, a la población penitenciaria extranjera de nacionalidad venezolana, la cual, dentro de esta, ocupa otro porcentaje que, con el pasar del tiempo, ha ido aumentando. Podemos señalar así que, en el año 2018, representaba un porcentaje mínimo del total de la población penitenciaria extranjera. Sin embargo, a la fecha, podemos observar que más del 50% de la población penitenciaria extranjera es de nacionalidad venezolana.

Esto no significa que toda la delincuencia sea realizada por personas venezolanas; esta cifra solo se observa dentro del plano de la población extranjera total. El aumento paulatino, durante el tiempo, de los internos de nacionalidad venezolana respecto de la población penitenciaria extranjera puede deberse a muchas causas,

como, por ejemplo, el aumento de población venezolana en el territorio nacional u otros motivos.

En cuanto a la tabla 2, podemos indicar un crecimiento exponencial respecto a la población penitenciaria extranjera, ya que, desde el año 2018, el cual se tenía un número de 1,722 respecto a la población penitenciaria extranjera, hasta el año 2022, donde existe un número de 3,550 respecto a la población penitenciaria extranjera, se puede evidenciar un crecimiento del 106.155%. De igual manera, en comparación del año 2021 al año 2022, se evidencia una tasa de crecimiento del 26.56%.

No obstante, dicha estadística resulta de alguna manera engañosa, ya que, a simple vista, podemos indicar un crecimiento exponencial. Sin embargo, si lo llegamos a reflejar con la población penitenciaria en general, que en el año 2018 fue de 90,934 y en 2022 de 93,427, en comparación con la población penitenciaria extranjera, estos números se llegan a considerar mínimos.

De igual manera, un factor importante dentro de la población penitenciaria extranjera es que estos se dividen en dos grupos: los procesados y los sentenciados, los cuales, desde el año 2018, siempre suelen ser casi la cuarta parte de la población total. Ya que, como se evidencia en dicha tabla, siempre se mantiene un índice aproximado de entre el 73% y el 78%.

Dicho aspecto es importante al momento de analizar realmente a la población penitenciaria extranjera, ya que, como mencionamos antes, una cuarta parte de dicha población es gente que realmente se demostró, a través de un proceso, su responsabilidad. No obstante, existe un  $\frac{3}{4}$  que aún está a la espera de una sentencia, lo que podemos señalar que, incluso en la población penitenciaria extranjera, no existe una totalidad cierta.

Como se ha podido observar, existe un incremento significativo de migrantes venezolanos en la población penitenciaria extranjera. Esto se puede deber a que también la población de venezolanos migrantes en el Perú se ha incrementado, debido a la migración por la insostenibilidad que sufre Venezuela, lo cual provoca que muchas personas de nacionalidad venezolana migren. Es necesario recalcar que los datos presentados en la tabla 3 son datos del Instituto Nacional de Estadística e Informática, entregados por Migraciones, la cual no representa a toda la población

migrante que ingresó de manera irregular al Perú, debiendo ser esta cifra analizada con cautela.

La población venezolana en el Perú ha aumentado, lo cual repercute en el aumento de esta dentro de la población penitenciaria. Siendo que no solo ha aumentado la cantidad de migrantes venezolanos dentro de la población penitenciaria extranjera, sino la población de migrantes venezolanos en general. Teniendo así sentido el incremento de las personas de nacionalidad venezolana dentro de la población penitenciaria extranjera.

De igual manera, existen algunos aspectos muy importantes al momento de evaluar la condición de chivos expiatorios a los extranjeros, y es algo que suele estar presente en la cultura en general, y son los medios de comunicación, los cuales no solo están limitados en crear noticias que simplemente informen a la población; sino que estos pueden tener una repercusión en campos como la política, la economía e incluso la sociedad (Martini, Pereyra y Arzeno, 2009).

Siendo que, una vez teniendo en cuenta el papel importante que juegan en la sociedad e incluso su repercusión, los medios de comunicación, directa o indirectamente, han tratado de atribuirle una responsabilidad, indicando que, desde su incremento de población, sobre todo migrantes venezolanos, también incrementa la delincuencia o la inseguridad ciudadana.

No obstante, es importante tener en cuenta un factor determinante dentro de nuestro país, el cual guarda una relación estrecha con el incremento de la población extranjera, y es la crisis política que existe desde 2017 en nuestro país, la cual tuvo como consecuencia deficiencias en distintas políticas, como las migratorias, las de seguridad ciudadana y el crimen organizado.

Es decir, que el factor de crecimiento de la población extranjera está sujeto a una condición, y es la deficiencia en políticas migratorias para estos. De igual manera, la inseguridad ciudadana, la cual incluso existía antes de la crisis política y el incremento de la población, y finalmente la lucha contra el crimen, que de igual manera era un problema anterior, guardan relación con las políticas deficientes tomadas.

Dentro de las limitaciones de este estudio, se pudo observar la obtención de datos con mayor precisión, es decir, poder obtener datos divididos por delitos o por género.

Además, de datos sobre los procesos penales en población extranjera, tanto como imputados como agraviados. Lamentablemente, la imposibilidad de obtener dichos datos radica en el tipo de población que se asumió estudiar. Al ser restringido el acceso, la población penitenciaria suele ser una población difícil de investigar de forma cualitativa (Pezo y Bellodas, 2023). Cabe resaltar que, si bien existió esa limitación, la información obtenida permitió describir y dar un primer vistazo a un problema contemporáneo en el Perú, pero, a su vez, tan necesario investigar a través del enfoque del derecho penitenciario y criminología.

Futuras investigaciones pueden continuar investigando el proceso penal y la ejecución penal en población extranjera, segregándose por delitos y por condición procesal. Debemos considerar que la presente investigación analizó a la población penitenciaria extranjera de forma macro, pues resulta ser una apertura para el estado del arte en materia penitenciaria, para establecer políticas criminales serias con un enfoque criminológico alejado del populismo punitivo y la criminalización mediática.

## VII. CONCLUSIÓN

Existe un inferior número de población penitenciaria extranjera, de la cual una parte considerable es de nacionalidad venezolana; sin embargo, esta no representa ni el 4% de la población penitenciaria nacional. Debiéndose considerar que una gran parte, casi tres cuartas partes de esta población penitenciaria venezolana, es procesada, aun encontrándose en prisión preventiva, es decir, estando protegidos por la presunción de inocencia. No podemos ser ajenos a que el aumento desmesurado de la población penitenciaria venezolana se debe en gran medida al aumento de la población migrante extranjera. De este modo, pese a lo señalado, los medios de comunicación y la población en general exponen a la población venezolana como la fuente principal de los problemas de inseguridad ciudadana, convirtiéndolos en los principales chivos expiatorios de la criminalidad en el Perú. De esta condición aprovecha el Estado peruano, que se encuentra en crisis desde el año 2017, para enfocar los problemas de inseguridad en una población migrante, exculpándose de su ausencia de políticas criminales deficientes y populistas que no coadyuvan con la disminución de las tasas criminales, lavándose las manos de ejecutar una política migratoria organizada y estructurada que permita llevar un control de la población migrante.

## BIBLIOGRAFÍA

- Acuña-Choque, K.; Bazan-Joaquin, B.; Malvaceda-Espinoza, E. y Monroy-Velasco, I. (2023). Representaciones sociales sobre la migración en inmigrantes venezolanos residentes en Lima Metropolitana, Perú. *Migraciones Internacionales*, 14, p. 1-22. <https://doi.org/10.33679/rmi.v1i1.2568>
- Adamson, G. (2020). Migrants and Crime in Sweden in the Twenty-First Century. *Society*, (21), 9-21. <https://doi.org/10.1007/s12115-019-00436-8>
- Arce, M.; Incio, J. (2018). Perú 2017: un caso extremo de gobierno dividido. *Revista de Ciencia Política*, 38 (2), p. 361-377. <http://dx.doi.org/10.4067/s0718-090x2018000200361>
- Ayos, E.; Dallorso, N. (2011) (In) seguridad y condiciones de vida en la problematización de la cuestión social: Políticas sociales y políticas de prevención social del delito. *Política criminal*, 6(11), p. 1-18. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-33992011000100001>
- Barbieri, N.; Ramirez, J.; Ospina, M.; Cardoso, B.; Polo, S. (2020). Respuestas de los países del pacífico suramericano ante la migración venezolana: estudio comparado de políticas migratorias en Colombia, Ecuador y Perú. *Diálogo andino*, 63, p. 219-233. <https://doi.org/10.4067/s0719-26812020000300219>
- Barreras, A. (2011). *Acción colectiva y crisis política*. Ediciones Abya-Yala.
- Bruquetas, M.; Moreno, F.(2015). Precarización y vulnerabilidad de la población inmigrante en la España en crisis. El papel del Estado de bienestar. *Panorama Social*, 22, p. 139-152. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6371361>
- Burbano, M. (2010). La” teoría mimética” de René Girard Y su aporte para la comprensión de la migración. *Universitas Philosophica*, 25, p. 159-181. <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/vniphilosophica/article/view/11055>

- Carrasco Cortez, V. (2023). Crisis política en el Perú: cambios profundos y consecuencias importantes del «golpe» de diciembre de 2022. *Acta Herediana*, 66(1), 25–31. <https://doi.org/10.20453/ah.v66i1.4539>
- Carrion, F. (2005). La inseguridad ciudadana en América Latina. *Quórum. Revista de pensamiento iberoamericano*, 12, p. 29-52. [https://www.flacsoandes.edu.ec/sites/default/files/agora/files/1231358796.fulltext\\_2.pdf](https://www.flacsoandes.edu.ec/sites/default/files/agora/files/1231358796.fulltext_2.pdf)
- Cigüela, J. (2020). Populismo penal y justicia paralela: un análisis político-cultural. *Revista electrónica deficiencia penal y criminología*, 12(22), p. 1-40. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7613798>
- Cuevas-Calderón, E. A. (2018). Reconfiguración social: entre la migración y la percepción inseguridad en Lima, Perú / Social Reconfiguration: Between Migration and Insecurity Perception in Lima, Peru. URVIO. *Revista Latinoamericana De Estudios De Seguridad*, (23), 73–90. <https://doi.org/10.17141/urvio.23.2018.3553>
- De la Torre, J. y Del Alamo, N. (2023). La inmigración y las agresiones sexuales en grupo a través de los medios de comunicación. *Política criminal*, 18(36), p. 623-644. <https://doi.org/10.4067/s0718-33992023000200623>
- Denegri-Coria, M., Silva-Layera, F., Quintano-Méndez, F., y Riquelme-Segura, L. (2023). Framing en notas de prensa sobre migrantes en medios de comunicación chilenos. *Revista Austral De Ciencias Sociales*, (44), 205–218. <https://doi.org/10.4206/rev.austral.cienc.soc.2023.n44-11>
- Fernández Espinoza, N. (2019). Protection of the family and access to the justice of migrants in peru. *Ius Humani. Law Journal*, 18, p. 245-267. <https://doi.org/10.31207/ih.v8i0.223>
- Fernández-Matos, D. (2022). Los derechos humanos de las migrantes venezolanas. Una mirada interseccional y de género. En E. Muñoz Arroyave, A. López Martínez, & M. Ruiz Arias, *Manifestaciones de la desigualdad a través de la movilidad humana. Análisis desde América Latina* (págs. 111-152). Medellín: Sello Editorial Tecnológico de Antioquia Institución.

- Fuentes, J. (2005). Los Medios de Comunicación y el Derecho Penal. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 7(16), p. 16-51. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1307288>
- Gandini, L.; Prieto, V. y Lozano, F. (2020). Nuevas movilidades entre España y America Latina: retorno versus arraigo y vuelta a la emigración. *Cuadernos Geográficos*, 59(3), p. 103-121. <https://doi.org/10.30827/cuadgeo.v59i3.15535>
- Gutierrez, J.; Romero, J.; Arias, S. y Briones, X. (2020). Migración: Contexto, impacto y desafío. Una reflexión teórica. *Revista de Ciencias Sociales*, 26(2), p. 299-313. <https://doi.org/10.31876/rcs.v26i2.32443>
- Kohan, M. (2018). Las personas migrantes y el discurso de la seguridad ciudadana. *BORDES*, 1(9), p. 183-192.
- Kudrnáč, A., Eger, M., y Hjerem, M. (2017). Scapegoating Immigrants in Times of Personal and Collective Crises: Results from a Czech Panel Study. *International Migration Review*, 1, p. 20. <https://doi.org/10.1177/01979183231177971>
- Maeda, J.; Ruiz, Y.; Willer, H.; Palla, I.; Palacios, T.; Ramos, G. y Rivera, R. (2021). La percepción pública respecto a las personas venezolanas en el espejo de los medios de comunicación en el Perú. Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú (IDEHPUCP).
- Martinez, I. (2018). Reflexiones sobre la caravana migrante. *Análisis Plural, México*, p. 231-214.
- Martinez, J. (2005). La era de la migracion: movimientos internacionales de poblacion en el mundo moderno. *Migraciones Internacionales*, 3(2), p. 175-178. <https://doi.org/10.17428/rmi.v3i9.1220>
- Martini, S., Pereyra, M., y Arzeno, F. (2009). *La irrupcion del delito en la vida cotidiana: Relatos de la comunicacion politica*. Buenos Aires: Biblos.
- Melella, C. (2017). Prensa digital, espacio publico y migraciones: Cronica del chivo expiatorio. *Interin*, 22(1), p. 149-167. <https://doi.org/10.35168/1980-5276.utp.interin.2017.vol22.n1.pp149-167>

- Napan, K. (2023). El Peru como destino: Percepciones sobre el retorno y la permanencia de los inmigrantes venezolanos. *Lengua y Sociedad*, 22(1), p. 609-642. <https://doi.org/10.15381/lengsoc.v22i1.23302>
- Oehmichen, C. (2018). Los imaginarios de la alteridad y la construccion del chivo expiatorio: Trump y el racismo antinmigrante. *Revista Pueblos y fronteras digital*, 13, p. 1-21. <https://doi.org/10.22201/cimsur.18704115e.2018.v13.344>.
- Pedone, C. (2001). La inmigración extracomunitaria y los medios de comunicación: la inmigración ecuatoriana en la prensa española. *Scripta Nova*, 43(94), p. 43-94.
- Perez, L., y Freier, L. (2023). Of prostitutes and thieves: the hypersexualisation and criminalisation of Venezuelan migrant women in Peru. *Journal of Ehtnic and Migration Studies*, 49, p. 715-733 <https://doi.org/10.1080/1369183X.2022.2047907>
- Pezo Jimenez, O., & Bellodas Ticona, C. A. (2023). Condiciones de hacinamiento penitenciario y el reingreso a los establecimientos penitenciarios del Perú. *Derecho global. Estudios sobre derecho y justicia*, 8(24), 369-393. <https://doi.org/10.32870/dgedj.v8i24.661>
- Pezo Jimenez, O., Peñaloza De la Torre, U. M., & Pezo Jimenez, J. P. (2023). Diagnóstico del acceso a servicios de salud gineco-obstetra de las mujeres internas en establecimientos penitenciarios del Perú. *Medicina clínica y social*, 7(2), 113-118. <https://doi.org/10.52379/mcs.v7i2.276>
- Pezo Jimenez, O.; Bellodas Ticona, C.; Ponce Paredes, J. (2024) Análisis criminológico de variables que influyen en el incremento de la población penitenciaria en el Perú entre los años 2007 a 2022. *Politica Criminal*, 19(37), p.250-275. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-33992024000100250>
- Pezo Jiménez, Omar, and Carlos Augusto Bellodas Ticona. (2023) “El impacto de la ubicación geográfica del establecimiento penitenciario de challapalca respecto a las relaciones familiares del interno y su influencia en el eficaz tratamiento penitenciario.” *Derecho global. Estudios sobre*

- derecho y justicia* 9.25: 301-321. <https://doi.org/10.32870/dgedj.v9i25.693>
- Pezo Jimenez, Omar, Ulises Massino Peñaloza de la Torre, and Raúl Alberto García Castro. (2023) “Acceso a los servicios de salud dental en internos de establecimientos penitenciarios.” *Humanidades Médicas* 23.1.
- Plotnik, V. (2016). Dictadura militar y sociedad civil. clase media y responsabilidad colectiva en novelas argentinas de las últimas dos décadas. *Perifrasis. Revista de Literatura, Teoría y Crítica*, 7(14), p. 25-38. <https://doi.org/10.25025/perifrasis201671402>
- Polczynski, C., Laurikkala, M., Huff-Corzine, L., y Corzine, J. (2009). Immigration and Violent Crime: Citizenship Status and Social Disorganization. *Homicide Studies*, 13(3), p. 227-241. <https://doi.org/10.1177/1088767909336202>
- Ponce de Leon, Z., y Garcia, L. (2019). Perú 2018: La precariedad política en tiempos de Lava Jato. *Revista de Ciencia Política*, 39(2), p. 342-365. <https://doi.org/10.4067/s0718-090x2019000200341>
- Skardhamar, T., Aaltonen, M., y Lehti, M. (2014). Immigrant crime in Norway and Finland. *Journal of Scandinavian Studies in Criminology and Crime Prevention*, 15(2), p. 107-127. <https://doi.org/10.26775/odp.2014.10.09>
- Torres, N. (2018). Crisis política y politización ciudadana. Análisis de la relación entre política y ciudadanía en Chile en el momento político actual. *Ciencia Política*, 13(25), p. 223-250. <https://doi.org/10.15446/cp.v12n25.66209>
- Valverde-Chavarría, J. (2019). El estudio del crimen desde la mirada crítica de Baratta. *Revista Espiga*, 18(38), p. 133-140. <https://doi.org/10.22458/re.v18i38.2596>